

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR - AURORA

POLITICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROTOCOLO DEL SERVICIO

1.2.1. “Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad”¹

AÑO 2021

¹ Denominación consensuada con el equipo técnico de la DGIGND/DPIGND



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Estructura del Protocolo del servicio 1.2.1

I. PARTE GENERAL:

1. Objetivo Prioritario:

OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres

2. Lineamiento de la PNIG:

1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.

3. Denominación del servicio:

1.2.1. Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.

4. Entidad proveedora del servicio:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP/Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA - Unidad de Prevención y Atención y Unidad de Articulación Territorial.

5. Siglas / Acrónimos

AC: Agentes Comunitarios

AP: Acciones Preventivas.

CAI: Centro de Atención Institucional

CEM: Centro Emergencia Mujer

CV: Currículo Vitae

EC: Estrategia Comunitaria

EE: Empoderamiento Económico

ENDES: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

GAM: Grupos de Ayuda Mutua

GL: Gobierno Local

HPI: Hombres por la Igualdad.

HRT: Hogar de Refugio Temporal

IDC: Instancia Distrital de Concertación

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MININTER: Ministerio de Interior

MO: Modelo Operacional

ONG: Organización No Gubernamental



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OOSS: Organizaciones Sociales
PNP: Policía Nacional del Perú
SISFOH: Sistema de focalización de hogares
PNIG: Política Nacional de Igualdad de Género
PROGRAMA NACIONAL AURORA: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA
SAP: Subunidad de Atención y Protección
SAU: Servicio de Atención Urgente
SP: Subunidad de prevención
UAT: Unidad de Articulación Territorial
SISEGC: Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento
UPA: Unidad de Prevención y Atención
UPPM: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
VCM: Violencia Contra las Mujeres.

II. MODELO OPERACIONAL

1. DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL SERVICIO

El servicio “*Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad*” (Servicio en adelante), es un conjunto de intervenciones preventivas que involucra de manera estratégica a la comunidad para la reducción de la tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y la generación de cambios en los patrones socio culturales, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de acciones de información, sensibilización y capacitación, así como la articulación de organizaciones e instituciones locales.

El Servicio, está conformado por tres intervenciones²:

1.1. “***Provisión del acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios***”, consiste en brindar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, haya o no realizado la denuncia o busquen ayuda, para promover su autonomía, toma de decisiones y empoderamiento, a través del acompañamiento, visitas, fortalecimiento de capacidades y participación en grupos de apoyo. Tiene alcance a nivel nacional y

² Otras intervenciones se encuentran desarrollados en protocolos específicos.

es desarrollado por un equipo conformado por coordinadoras mentoras, psicólogas comunitarias y se cuenta con la participación de las mentoras que son mujeres voluntarias de la comunidad.

Se realizan las siguientes acciones:

- Identificación de las zonas de intervención
- Revisión de los materiales, metodología e instrumentos.
- Convocatoria y Selección a Coordinadoras Mentoras y Psicólogas Comunitarias.
- Actualización del Mapeo de Organizaciones sociales - OOSS/Actores Claves – Adaptación virtual.
- Convocatoria y reclutamiento de mentoras, difusión para la captación de mujeres víctimas, Inicio de proceso Acreditación de voluntariado.
- Fortalecimiento de capacidades a Mentoras, Acreditación de Voluntariado, Identificación de mujeres víctimas.
- Acompañamiento Básico y especializado a las mujeres víctimas.

1.2 “Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia”³, consiste en desarrollar actividades de prevención de situaciones de violencia de género, en mujeres adolescentes y jóvenes de 14 a 25 años, a través de capacitación para el desarrollo de habilidades personales (autonomía física, autonomía sexual y reproductiva, autonomía en la toma de sus decisiones), vocacionales relacionadas a actividades generadoras de ingresos y financieras para su inserción en el mercado laboral. Esta intervención está conformada por los siguientes componentes:

- Formación y actividades del Club Formándose para la Vida;
- Sensibilización y participación comunitaria;
- Desarrollo del proceso de capacitación en Habilidades para la vida;
- Desarrollo del proceso de capacitación en Habilidades vocacionales;
- Desarrollo del proceso de capacitación en Finanzas básicas;
- Inserción en el mercado laboral;

³ Esta intervención está registrada textualmente en el Modelo Operacional que ejecuta el Programa Nacional AUROR y está vinculada a los Lineamientos Estratégicos de Prevención de Violencia de Género contra las Mujeres aprobados por Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Acompañamiento a las adolescentes y jóvenes integrantes del Club en su proceso de inserción laboral;

1.3 “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer”, consiste en la formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural⁴. **El desarrollo de esta intervención se encuentra en el protocolo del Servicio 1.2.2.**

La naturaleza del servicio es prestacional, la modalidad de entrega del servicio, es diferenciada de acuerdo a la intervención que se realiza, que detallamos a continuación:

1. Para la intervención “**Provisión del acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios**”, la intervención tiene dos modalidades:
 - a. Cuando la intervención es a través del “**Acompañamiento Básico**”, la modalidad de entrega del servicio es presencial en el domicilio de la usuaria a través de acompañamientos, visitas, podría realizarse de manera virtual a través de llamadas telefónicas. Se brinda el apoyo de pares para mejorar la salud y el bienestar de **mujeres víctimas de violencia que decidieron iniciar su denuncia** y presentan un nivel de riesgo leve y moderado. Se constituye en un proceso de mentoría para fortalecer el entendimiento del proceso iniciado luego de una denuncia y su articulación con otras redes de atención y protección, **está encargada la Coordinadora Mentora, quien es la profesional de la implementación, seguimiento y coordinación de este servicio. La mentora es una mujer lideresa y voluntaria de la comunidad, quien es la encargada del acompañamiento a las mujeres víctimas de su comunidad,** es el nexo entre la comunidad y la intervención. La mentora realiza 48 visitas y/o acompañamientos, una vez por semana por el periodo de 12 meses, de 2 horas cada una; además de llamadas telefónicas de coordinación, información o de seguimiento.

⁴ Esta intervención está registrada en el Modelo Operacional que ejecuta el Programa Nacional AURORA y solo se menciona porque se está desarrollando de manera más específica en el protocolo del Servicio 1.2.2. También, está considerado en los Lineamientos Estratégicos de Prevención de Violencia de Género contra las Mujeres aprobados por Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP.

- b. Cuando la intervención es a través del “**Acompañamiento Especializado**”, la modalidad de entrega del servicio es presencial y podría realizarse de manera virtual a través de citas virtuales. Se brinda el apoyo psicosocial a mujeres en situación de violencia que no quieren denunciar, ni recibir ayuda y/o no reconocen su situación de violencia y presentan un nivel de riesgo leve y moderado. Estos casos pueden contar con denuncia efectuada por un tercero o por el CEM, que los identifica en las acciones preventivo promocionales o cuando llegan al servicio y efectúa la denuncia de acuerdo al procedimiento normativo que corresponde. Esta intervención debe ser desarrollada por psicólogas comunitarias que fortalecen las herramientas personales y sociales de las mujeres víctimas, en las sesiones de autoestima, autonomía y Grupos de Ayuda Mutua (GAM). La psicóloga comunitaria es la profesional quien con una metodología especializada dividida en 03 niveles de avance: básico, intermedio y avanzado, realiza un paquete de sesiones que incluye: 2 evaluativas (pre-test), 26 sesiones para el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones y búsqueda de ayuda. Además, realiza 18 sesiones con una duración de 2 horas aproximadamente sobre autoestima y autonomía, que son complementadas, en simultáneo o de manera continua, con el desarrollo de sesiones de los Grupos de Ayuda Mutua (8 sesiones).
2. Para la intervención “**Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia**”, la modalidad de entrega de la intervención es de manera presencial en las instalaciones del Club Formándose para la vida y considerando el contexto se realizan a través de medios virtuales. Las adolescentes y jóvenes son inscritas para integrar al “**Club Formándose para la vida**”, a través del cual reciben un proceso de fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento por un periodo de 03 años, pasando por las diferentes actividades de cada componente de la intervención, las que se encuentran descritas en el Anexo 1, numeral 1, adjunto al protocolo.

La Estrategia Comunitaria a través de sus intervenciones atiende los efectos y consecuencias que sufren las mujeres en casos de violencia de género; promueve la autonomía, el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento socio económico de las mujeres.

Frente a una situación de alta prevalencia y tolerancia de la violencia resulta necesario intervenciones preventivas integrales, sostenibles y



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

articuladas que respondan a nuevos escenarios, como fortaleciendo las habilidades y capacidades de las mujeres y brindando acompañamiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia por parte de las mujeres de la comunidad.

El servicio “*Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad*” aporta al primero de los objetivos prioritarios de la PNIG: “Reducir la violencia hacia las mujeres”, en tanto desarrolla intervenciones preventivas para promover la autonomía y empoderamiento de las mujeres que están en riesgo leve o moderado de sufrir violencia basada en el género, ampliando y fortaleciendo los recursos personales y sociales que les permitan mantenerse al margen y a salvo de relaciones violentas. El acompañamiento profesional y de pares a las mujeres adultas que están en riesgo leve o moderado de sufrir violencia basada en el género, así como su articulación a grupos de mujeres que procuran espacios recreativos y educativos, les permite no sólo contar con información respecto a posibilidades de ayuda, sino con capacidades fortalecidas para decidir y empoderarse. El trabajo de fortalecimiento de capacidades personales, técnicas y financieras de las jóvenes y adolescentes, les permite empoderarse y tener mayores oportunidades para su inserción laboral y autonomía.

Así mismo, aporta a “Reducir la incidencia de los patrones socio culturales discriminatorios en la población” (objetivo prioritario 6 de la PNIG), en tanto procura para las mujeres en riesgo, la articulación a instituciones locales y grupos de mujeres donde se desarrollan actividades educativas y recreativas que promueven la igualdad de género y que les ayuda a promover en sus familias y comunidad una socialización menos tolerante a la violencia y a la discriminación.

2. RECEPTOR/A DEL SERVICIO

El receptor del servicio es la población en general de los distritos focalizados, en base a los criterios de programación y priorización establecidos por el Programa Nacional Aurora, siendo los principales: regiones donde se registre el mayor número de casos de mujeres víctimas de violencia, distritos que cuenten con servicios para el desarrollo de las intervenciones, registro de tasa de pobreza por distrito, registro de adolescentes y jóvenes con retraso escolar o no hayan culminado los estudios y los distritos que registren el mayor número de tasa de urbanidad. Para la primera intervención mujeres de 18 años a más y de la segunda intervención, mujeres adolescentes y jóvenes, de 14 a 25 años. Estas mujeres pueden estar o no en una relación de



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

pareja, ser víctimas de violencia o estén en riesgo de serlo, tener un proceso de denuncia o no.

Frente a una situación de alta prevalencia y tolerancia de la violencia resulta necesario intervenciones preventivas integrales, sostenibles y articuladas que respondan a nuevos escenarios, como fortaleciendo las habilidades y capacidades de las mujeres y brindando acompañamiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia por parte de las mujeres de la comunidad. Por ello, para el año 2021 la primera intervención de provisión del acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas está proyectada para desarrollarse en 137 zonas focalizadas.

Según la ENDES 2019, solo el 29,5% de mujeres víctimas de violencia física buscaron ayuda en instituciones como la Comisaría, Defensoría Municipal-DEMUNA y Fiscalía, entre otras y el 44,7% en personas cercanas. Entre las razones expresadas para no buscar ayuda, el 44,8% declaró que no era necesario, 15,9% sintió vergüenza, 13,0% dijo no saber a dónde ir o no conoce los servicios, 6,4% tuvo miedo a que le pegara de nuevo a ella o sus hijos, 5,4% expresó tener miedo de causarle un problema a la persona que le pegó y 2,7% por miedo al divorcio o separación.

Se evidencia brechas de género desfavorables en la educación para las mujeres, por ejemplo, la tasa neta de asistencia a educación secundaria de las adolescentes de 12 a 16 años de edad, es menor a la de los adolescentes hombres del mismo grupo de edad, brecha que se agudiza en el ámbito rural, donde se concentra mayor número de adolescentes pobres y adolescentes de lengua nativa, conforme al registro del INEI del año 2018.

En relación con la culminación de la educación secundaria, según las cifras de la ENDES 2017, el porcentaje de mujeres con estudios secundarios o superiores al 2017 es de 82% a nivel nacional, pero persiste una brecha entre las mujeres de zonas rurales (52%) y urbanas (89,3%) que bordea el 37,3% (INEI, 2018). Las mujeres rurales también se encuentran en desventaja respecto de los hombres rurales, ya que se observa una diferencia de 12,3 puntos porcentuales desfavorables para ellas (MINEDU, 2016). Entre las principales razones que tienen las mujeres entre los 15 y 24 años para no continuar sus estudios, se identificaron la económica (39,9%) y la familiar (27,5%). En esta última categoría se encuentra el problema del embarazo adolescente, que repercute en el abandono escolar de la mujer o trunca su proyecto de vida al limitar sus posibilidades de acceso a la educación en los diversos

niveles. Durante el año 2019, se registra por el INEI que los adolescentes y jóvenes culminaron sus estudios en 14% de 17 a 19 años, 12% de 20 a 25 años.

Por ello, la segunda intervención sobre el servicio de incrementar su autonomía económica y desarrollar competencias para prevenir la violencia en las mujeres adolescentes y jóvenes para este año 2021 está siendo priorizada en 81 zonas para su intervención a nivel nacional.

3. ACTORES

ACTORES				
Nivel de Gobierno	Sector	Pliego	Unidad Ejecutora	Centro de Costo
Nacional	39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Pliego 039: Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerables	UE 009: Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual (PNCVFS)	01.06. Unidad de Articulación Territorial - UAT

OTROS ACTORES RELEVANTES				
Nivel de Gobierno	Sector	Pliego	Unidad Ejecutora	Actor
Nacional	39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Pliego 039: Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerables	UE 009: Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual (PNCVFS)	Unidad de Protección y Atención - UPA

Para la producción y entrega del servicio participan otros actores relevantes que no forman parte de la estructura pública, pero que por su relevancia en la producción y entrega del Servicio se considera necesario mencionarlos, estos otros actores se encuentran conformados por grupos organizados en donde se cuenta con la participación de hombres y mujeres de la comunidad. Entre estos actores se destacan:

- Juntas vecinales.
- Organizaciones sociales de la comunidad.
- Asociaciones de padres de familia.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Clubes de mujeres adolescentes y jóvenes.

4. ROLES E INTERACCIONES

Actor	Roles identificados
Unidad de Articulación Territorial -Programa Nacional AURORA	<p>El Programa Nacional AURORA es una unidad ejecutora del MIMP que tiene como objeto implementar y promover el servicio especializado de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene una intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia. Priorizando entre una de sus funciones: proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la prevención de la violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.</p> <p>La Unidad de Articulación Territorial es responsable de la implementación y ejecución de los servicios de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y víctimas de violencia sexual. Realiza diversas acciones para su ejecución como: la identificación de zonas de intervención conforme a los criterios de priorización establecidos en el Manual de Operaciones, programación de metas; la selección de personal y la conformación de los equipos profesionales a cargo de la ejecución del Servicio; reclutamiento y fortalecimiento de capacidades de mujeres mentoras, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, coordinación y articulación con autoridades y funcionarios (Ministerio de Salud, PNP, Poder Judicial y Ministerio Público) y lideresas de la comunidad, acciones de articulación con aliados estratégicos (MTPE, CETPROS, CEBAS, gobierno local, empresas locales, líderes de la comunidad), para la difusión con actores locales para hacerlos partícipes de las actividades del club (talleres a lideresas jóvenes, integrar los comités de operaciones y de apoyo), procesos de convocatoria para sus acciones conformación de líderes y lideresas; desarrollo de capacidades con aprendizajes y comportamientos equitativos de género y no violentos; y la ejecución de acciones preventivo promocionales con la comunidad.</p>
Unidad de Prevención y Atención -Programa Nacional AURORA	La Unidad de Prevención y Atención se encarga del diseño del Servicio y de la elaboración de metodologías, instrumentos y materiales a ser empleados en la entrega del Servicio. Para esto formula, propone y transfiere a la UAT documentos normativos, orientadores,

	metodológicos u operativos del Servicio. Igualmente, gestiona el cumplimiento de los estándares o atributos de calidad, así como la aplicación efectiva de los documentos normativos, orientadores, metodológicos u operativos.
--	---

5. ACTIVIDADES OPERATIVAS

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	Unidad de medida
01.06 Unidad de Articulación Territorial	Código: AOI00123200085 ⁵ Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios.	086: Persona
01.06 Unidad de Articulación Territorial	Código AOI00123200088 ⁶ Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de producción de escala pequeña	086: Persona

6. ESTANDARES DE CUMPLIMIENTO

N°	Estándar de cumplimiento	Definición del estándar	Indicador	Actor/es Responsables
01	No aplica	No aplica	Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.	UPPM
02	Continuidad	El servicio garantiza la continuidad en la entrega de un paquete completo a las mujeres de los servicios de la Estrategia Comunitaria.	Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.	UPPM

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario:	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres
------------------------------	---

⁵ Este código corresponde al año 2021 y puede ser modificado año a año, según el POI.

⁶ IDEM



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Lineamiento de política:	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.											
Nombre del servicio:	1.2.1 Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.											
Justificación:	El indicador permitirá medir la cobertura y el alcance que tiene el servicio a nivel nacional.											
Responsable del indicador:	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM											
Limitaciones para la medición del Indicador:	El cumplimiento del indicador está supeditado a las condiciones que reúna el distrito para la implementación del servicio.											
Método de cálculo:	Formula	Valor del indicador = (A / B) * 100										
	Especificaciones técnicas	Donde: A = Número de distritos que cuentan con servicios de la Estrategia Comunitaria. B = Número de distritos urbanos considerados A y B de acuerdo con la clasificación del incentivo municipal por el MEF (El universo estimado es de 155 distritos)										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de Servicio							Cobertura			
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento – SISEGC de la UPPM.											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera contar con recursos asignados por el MEF para el crecimiento progresivo del servicio, con la finalidad de cubrir cada uno de los distritos del país. • El avance dependerá de las condiciones necesarias en cada distrito para la implementación del servicio, así como el presupuesto asignado. 											
	Línea de base	Logros esperados										
	Año	Nd	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	Valor	Nd	--	38.06%	40 %	40%	43.23%	43.23%	46.45%	46.45%	49.68%	49.68%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario:	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres
Lineamiento de política:	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.
Nombre del servicio:	1.2.1 Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.
Justificación:	El indicador permitirá medir la continuidad en la prestación del servicio de Estrategia Comunitaria a través del acompañamiento básico, acompañamiento especializado y el empoderamiento, dirigidos a las mujeres de los distritos focalizados.

Responsable de la medición del indicador:	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-UPPM	
Limitaciones para la medición del Indicador:	<p>La primera medición está programada para el año 2022. En el año 2021 se diseñarán los instrumentos necesarios para el recojo de la información.</p> <p>Se tendrá presente que, siendo paquetes completos, la implementación del servicio en su medición puede trascender el año, ya que se pretende medir la continuidad de la prestación de la intervención en un 80%.</p> <p>La precisión de algunas metas anuales no tendría un valor ascendente, porque tenemos dos intervenciones fusionadas que tienen líneas de tiempo diferentes; una intervención culmina a los 02 años y la otra recién a los 03 años, lo que las metas algunos años podrían ser oscilantes y no ascendentes.</p>	
	Formula	Valor del indicador = (A / B) * 100
		<p>Donde:</p> <p>A = Número de mujeres que reciben el 80% del paquete completo del servicio de la Estrategia Comunitaria</p> <p>B = Número de mujeres identificadas y/o derivadas que iniciaron el Servicio de Estrategia Comunitaria.</p>
Método de cálculo:	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>El Paquete completo: Son los servicios que reciben las mujeres por Estrategia Comunitaria a través de las intervenciones de acompañamiento básico, acompañamiento especializado y empoderamiento.</p> <p>Acorde con lo dispuesto en el Programa Presupuestal orientado hacia los resultados, se estima que, para la medición del estándar de calidad, cada mujer recibirá el 80% de los servicios por cada intervención.</p> <p>Para los fines del conteo se trabajará con las diferentes poblaciones a fin de ser incluidas. Se procurará identificar aquellas poblaciones que reciban todos los servicios.</p> <p>Cabe precisar que no necesariamente una usuaria recibirá todos los servicios de la Estrategia Comunitaria.</p> <p>Para el Numerador, se considera a las mujeres que reciben el 80% del paquete completo en las intervenciones de la siguiente forma:</p> <p>- Acompañamiento básico:</p> <p>a) Del paquete de 48 visitas, se estima para el conteo un 80%, lo que implica 38 visitas y/o acompañamientos (1 vez por semana por el periodo de 12 meses, de 2 horas cada una, brindadas por mentoras a través de visitas y/o llamadas telefónicas).</p> <p>- Acompañamiento especializado: Cada usuaria recibe un paquete de 26 sesiones brindadas por psicólogas/os comunitarias/os en un periodo total de 8 meses.</p> <p>Para los fines del conteo, el 80% del paquete de sesiones incluye:</p>	

<p>b) 02 evaluaciones (pre-test y post-test),</p> <p>c) Del paquete de 18 sesiones de autoestima y autonomía, se calcula el 80%, lo que implica 14 sesiones (con una duración de 2 horas aproximadamente),</p> <p>d) Del paquete de 8 sesiones de los Grupos de Ayuda Mutua, se calcula el 80%, lo que implica 06 sesiones.</p> <p>- Empoderamiento: Cada usuaria recibe un paquete de sesiones brindadas por las profesionales de la intervención, en un periodo total de 03 años.</p> <p>Para los fines del conteo, el 80% del paquete de sesiones incluye:</p> <p>e) Del paquete de 25 sesiones de Habilidades para la vida, se estima el 80% lo que equivale a 20 sesiones.</p> <p>f) Del paquete de 16 sesiones de habilidades vocacionales, se estima el 80% lo que equivale a 13 sesiones</p> <p>g) Del paquete de 12 sesiones de Finanzas básicas, se estima el 80% lo que equivale a 10 sesiones</p> <p>h) Inserción al mercado laboral a través de la colocación en un puesto laboral dependiente, para lo cual recibirá asesoría técnica (01 como mínimo); o a través del desarrollo de su propio emprendimiento económico, para lo cual recibirán asistencia técnica (01 como mínimo).</p> <p>i) 03 acompañamientos mínimos por beneficiaria post inserción al mercado laboral.</p> <p>Para el denominador, se considera a las mujeres identificadas y/o derivadas que iniciaron el Servicio de Estrategia Comunitaria. Los datos deberán ser contabilizados en base al año que corresponda.</p>												
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de Servicio	Calidad									
Fuente y bases de datos:	Informes de la UAT Registros administrativos de la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento – SISEGC de la UPPM.											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> Se espera contar con el mayor número de mujeres que reciban el servicio de Estrategia Comunitaria con el paquete completo. Está sujeto a la voluntad política y al presupuesto asignado poder cubrir con el servicio de Estrategia Comunitaria a nivel nacional. 											
	Línea de base	Logros esperados										
	Año	Nd	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	Nd	--	64,10%	60,17%	64,10%	70,24%	65,56%	74,96%	69,07%	79,17%	70,39%	

ANEXO 1

1. Para la intervención **“Provisión del acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios”** se realizan las siguientes acciones:

- **Identificación de las zonas de intervención:** Se realiza de acuerdo con los criterios de programación del servicio.
- **Revisión de los materiales, metodología e instrumentos:** Esta tarea está a cargo del equipo técnico central (01 mes aproximadamente hasta fines del primer mes, del año anterior a la intervención).
- **Convocatoria y Selección a Coordinadoras Mentoras y Psicólogas Comunitarios/as:** El proceso se realiza en un período de 2 meses, previo a la intervención, el equipo temático de la sede central en coordinación con las áreas competentes, realizarán el proceso de convocar y seleccionar a Coordinadoras Mentoras y psicólogas comunitarias.
- **Actualización del Mapeo de OOSS/Actores Claves – Adaptación virtual.**

En un periodo aproximado de 01 mes, los promotores/as, Coordinadoras Mentoras y psicólogas comunitarias de los CEM elaboran un diagnóstico situacional en su localidad para conocer el nivel y el interés de las organizaciones sociales y los actores locales claves para la prevención de la violencia hacia la mujer. Esto permitirá conocer el interés del Gobierno local por el trabajo, así como el nivel de trabajo conjunto que se puede promover con otros actores locales (instancias, mesas, sectores del Estado, organizaciones comunitarias, medios de comunicación, etc.) para la implementación y sostenibilidad de la intervención
- **Convocatoria y reclutamiento de mentoras, Difusión para la captación de mujeres víctimas, Inicio de proceso Acreditación de voluntariado.**

La actividad lo ejecutaran las Coordinadoras Mentoras, con apoyo de Promotores/as de las zonas focalizadas, en un periodo de 02 meses. La convocatoria se realiza a través de la colocación de carteles, difusión a través de volantes, entrega de brochure a autoridades, aliados estratégicos, en los diversos establecimientos de salud, organizaciones sociales, instituciones, entre otros espacios comunitarios, donde se indicará los plazos en los que operaría el programa, los requisitos para ser mentoras y los beneficios otorgados.
- **Fortalecimiento de capacidades a Mentoras, Acreditación de Voluntariado, Identificación de mujeres víctimas:** luego de haber seleccionado a las participantes que acudieron a la convocatoria. El proceso de capacitación de las mentoras tiene un periodo de 05 semanas, en el cual se desarrollan 14 módulos, en 10 sesiones, con una metodología activa y colaborativa de 03 horas cronológicas por sesión (04 Pedagógicas).
- **Acompañamiento Básico y especializado.** Con respecto al acompañamiento básico, se desarrollará con mujeres en situación de violencia leve a moderada que fueron identificadas y/o derivadas por los CEM, Establecimiento de Salud, Comisarias, Programas sociales y/o espacios comunitarios. El proceso se desarrollará a través de 48 visitas en el hogar y/o acompañamientos telefónicos, una vez por semana por

el periodo de 12 meses. Las visitas y/o acompañamientos son aproximadamente de 02 horas. Y en el acompañamiento especializado, en los casos en que las mujeres no desean recibir ayuda, se desarrollará un paquete de sesiones para el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones y búsqueda de ayuda.

2. Componentes de la intervención ***“Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia”***

a. Formación y actividades del Club

Se genera espacios seguros y no amenazantes para las adolescentes y jóvenes, en donde pueden relacionarse libremente con las compañeras (integrantes del club) y realizar actividades educativas – recreativa, como, por ejemplo: leer, jugar, bailar, cantar, reuniones de reflexión, etc. permitiéndoles socializar y compartir experiencias. Dichas actividades se realizan de manera presencial y/o virtual. Las actividades recreativas están contempladas para ser desarrolladas con grupos de 15 personas y bajo determinadas excepciones, grupos de 5 personas.

El/la profesional en empoderamiento económico establece el club en el distrito focalizado por la intervención, con el apoyo de los/las actores/as de la comunidad y con las jóvenes lideresas captadas, integrantes del club. En el primer componente se desarrollan las siguientes actividades:

1. Difusión de la intervención a la comunidad
2. Establecer clubes de manera física, en los distritos focalizados de la intervención.
3. Captación de jóvenes lideresas, considerándose una líder por club.
4. Formación de jóvenes lideresas seleccionadas
5. Captación de adolescente y jóvenes integrantes del club para lograr la participación de las adolescentes y jóvenes en el club “Formándose para la Vida”.
6. Desarrollo de actividades educativas recreativas para cohesionar al grupo y reforzar su conocimiento a través de actividades lúdicas, educativas y recreativas

b. Sensibilización y participación comunitaria:

Se establece un vínculo participativo de la comunidad y la familia de las adolescentes y jóvenes, en las actividades del club; a través de la formación de comités de gestión. Asimismo, el presente componente es absolutamente crítico ya que el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes no será posible, sin el apoyo de su familia y los integrantes de la comunidad. Para facilitar este proceso, el/la profesional de empoderamiento económico trabaja muy de cerca con las familias y la comunidad para obtener un apoyo amplio para las adolescentes y jóvenes. Este componente presenta las siguientes actividades:

1. Formación del comité de operaciones del club que gestiona y desarrolla actividades internas del club.
2. Ejecución de Foros de madres / padres / tutores-as donde que aborden temas sociales.
3. Taller de líderes y lideresas, espacio que permite fortalecer temas de empoderamiento.
4. Reunión de padres / madres / tutores-as, actividad que permite conocer sobre los avances de las adolescentes y jóvenes en su proceso de empoderamiento.
5. Formación de comité de apoyo que gestiona y desarrolla actividades externas del club.

c. Desarrollo del proceso de capacitación en habilidades para la vida:

Brinda capacitación en habilidades para la vida a todas las participantes del club, fortaleciendo las competencias sociales e interpersonales en las adolescentes y jóvenes. Asimismo, consiste en que el/la profesional de empoderamiento económico brinde capacitación en habilidades para la vida a todas las participantes del club "Formándose para la Vida", de manera presencial y/o virtual; tiene una duración de 05 meses y medio aproximadamente, consta de 25 sesiones y cada sesión se desarrolla una vez por semana.

El objetivo de esta capacitación es permitir que las adolescentes y jóvenes asuman una mayor responsabilidad en sus propias vidas.

d. Desarrollo del proceso de capacitación en habilidades vocacionales

Este componente tiene por objetivo brindar cursos técnico - productivos (tradicionales o no tradicionales) a las adolescentes y jóvenes, integrantes del club. Este componente consta de las siguientes actividades:

1. Análisis Descriptivo de mercado
2. Proceso de capacitación en habilidades vocacionales

e. Desarrollo del proceso de capacitación en finanzas básicas

Este componente permite brindar la capacitación en finanzas básica, con las adolescentes y jóvenes, integrantes del club, que optan por iniciar un emprendimiento económico. La capacitación tiene una duración de 03 meses aproximadamente, consta de 12 sesiones y cada sesión se desarrolla 01 vez por semana.

f. Inserción en el Mercado Laboral (Dependientes / Independiente)

Este componente permite destacar competencias y grado de empleabilidad en las adolescentes y jóvenes en su inserción al mercado laboral de manera dependiente y/o independiente. El proceso de fortalecer las competencias del grado de empleabilidad en las adolescentes y jóvenes son diferenciadas; es decir el/la profesional de empoderamiento económico inicia el proceso de inserción laboral de aquellas jóvenes participantes del club que deciden ir a una colocación laboral directa, de aquellas adolescentes y jóvenes que deciden emprender un negocio. Consta de dos etapas:

1. Asesoría para la colocación a un puesto laboral para fortalecer el conocimiento en la elaboración del currículo vitae y técnicas adecuadas para enfrentar una entrevista personal.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

2. Asistencia técnica a las beneficiarias con ideas de negocio (emprendimiento económico), proceso que permite elaborar un plan de negocio.

g. Acompañamiento a las adolescentes y jóvenes integrantes del club en su proceso de inserción laboral

Este componente permite a la/el profesional de empoderamiento económico realizar un acompañamiento en las etapas de pre y post inserción laboral de la adolescente y joven, sea en las modalidades de colocación a un puesto laboral o emprendimientos económicos (dependiente e independiente).

El acompañamiento es de 06 veces como mínimo durante el periodo de prueba de 03 meses y se realiza en el proceso de colocación laboral dependiente como para el de emprendimiento económico.

1. Acompañamiento en el proceso de colocación laboral dependiente
2. Acompañamiento en el proceso de emprendimiento económico